



PRORRÓGUESE, DESDE EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2018, POR EL PLAZO DE 180 DÍAS CORRIDOS, LA VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS LA COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS DEL CONDOMINIO SOCIAL "COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL CIRCUNVALACIÓN SUR BLOCK N° 14", DE LA COMUNA DE VALDIVIA, SELECCIONADO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, EN LA MODALIDAD REGULADA POR SU CAPÍTULO II, EN EL MARCO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO AÑO 2017, REGULADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.538, DE 23 DE FEBRERO DE 2017, DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

00000427

VALDIVIA,

13 SET. 2018

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Decreto Ley N° 1.305 de V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397 de V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Decreto N° 39 (V. y U.), de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, en trámite de Toma de Razón por la Contraloría General de la República.
- h) Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 1.818, de 30 de julio de 2018, de Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita prórroga.
- j) Memorando N° DPP/193/2018, de 04 de septiembre de 2018, de Encargado de Departamento de Planes y Programas a Encargado Sección Jurídica, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Da respuesta a información que indica.
- k) Memorando N° 154-2018, de 16 de agosto de 2018, de Encargado Sección Jurídica a Encargado de Departamento de Planes y Programas, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita información que indica a Contraparte Regional Mejoramiento de Condominios Sociales.
- l) Ordinario N° 282, de 25 de julio de 2018, de Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, que Solicita prórroga de subsidios de Comunidad de Copropietarios del Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14, de la comuna de Valdivia.
- m) Resolución Exenta N° 313, de 31 de julio de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Selecciona, dispone asignación de recursos para la Región de Los Ríos, y Aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al primer proceso de selección, del llamado extraordinario 2017, a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la Atención a condominios de viviendas sociales.
- n) Resolución Exenta N° 288, de 21 de julio de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Modifica Resolución Exenta N° 140, de 24 de abril de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba certificación de Condominios de Viviendas Sociales que indica, como objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, regulado por Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, y Autoriza Subsidios complementarios, adicionales y/o incrementos.
- o) Resolución Exenta N° 156, de 05 de mayo de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, por la cual procede a distribuir recursos regionales y determinar procesos del llamado extraordinario 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales para regiones.

- p) Resolución Exenta N° 140, de 24 de abril de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba certificación de Condominios de Viviendas Sociales que indica, como objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, regulado por Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, y Autoriza Subsidios complementarios, adicionales y/o incrementos.
- q) Resolución Exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, que Regula Llamado Extraordinario 2017 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas sociales, para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana, Fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región y sus modificaciones.
- r) Resolución Exenta N° 8.315 (V. y U.), de 23 de diciembre de 2016, que Autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios habitacionales durante el año 2017 en Sistemas y Programas que indica, entre ellos, el Programa de Protección de Patrimonio Familiar.
- s) Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la República que Establece normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Por medio de Ordinario indicado en la letra i) de los vistos, el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue prórroga a la vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, el cual fue seleccionado mediante la Resolución Exenta mencionada en el literal m) de los vistos, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en la modalidad regulada por su Capítulo II, en el marco del Llamado Extraordinario año 2017, regulado por la Resolución Exenta mencionada en la letra q) de los vistos.

En específico, se solicitó la prórroga de los siguientes subsidios:

Conjunto Habitacional Don Luis Condominio Dos					
RUT N°: 65.121.448-3					
Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S. N° 255/2006					
N°	Comuna	Unidad		Rol de Avalúo	Monto Subsidio (UF)
		Block	Depto.		
1	Valdivia	3265	105	2004-65	242,7475
2	Valdivia	3265	106	2004-66	242,7475
3	Valdivia	3265	107	2004-67	242,7475
4	Valdivia	3265	108	2004-68	242,7475
5	Valdivia	3265	205	2004-73	242,7475
6	Valdivia	3265	206	2004-74	242,7475
7	Valdivia	3265	207	2007-75	242,7475
8	Valdivia	3265	208	2004-76	242,7475
9	Valdivia	3265	305	2004-81	242,7475
10	Valdivia	3265	306	2004-82	242,7475
11	Valdivia	3265	307	2004-83	242,7475
12	Valdivia	3265	308	2004-84	242,7475
13	Valdivia	3271	101	2004-61	242,7475
14	Valdivia	3271	102	2004-62	242,7475
15	Valdivia	3271	103	2004-63	242,7475
16	Valdivia	3271	104	2004-64	242,7475
17	Valdivia	3271	201	2004-69	242,7475
18	Valdivia	3271	202	2004-70	242,7475
19	Valdivia	3271	203	2004-71	242,7475
20	Valdivia	3271	204	2004-72	242,7475
21	Valdivia	3271	301	2004-77	242,7475
22	Valdivia	3271	302	2004-78	242,7475
23	Valdivia	3271	303	2004-79	242,7475
24	Valdivia	3271	304	2004-80	242,7475

- 2° La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, a través del Ordinario indicado en la letra i) de los vistos, en cuanto a la Causal de Solicitud del Comité, expresa lo siguiente: *"La solicitud de aumento de plazo de certificados de subsidio va dirigida a poder cancelar el último estado de pago por 30% del monto total, considerando que actualmente el contrato presenta 100% de avance físico y que a la brevedad se solicitaría a SEREMI la correspondiente acta de conformidad"*. Luego, en cuanto al Tipo de Solicitud para el Comité, señala: *"Aumento de vigencia de subsidios. Según lo dispuesto en las letras b) y c) del visto N° 23 de la Resolución Exenta N° 1290 del 29 de febrero del 2016 que indica: b) Que habiéndose ingresado al SERVIU*

oportunamente la documentación completa para su cobro, se detectaron errores no advertidos anteriormente, que ha sido necesario subsanar. c) Que, encontrándose la obra en ejecución, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU". Finalmente, agrega: "Fecha original emisión certificados del Comité: 31 de julio de 2017, Fecha original vencimiento certificados del Comité: 31 de julio de 2018, Aumento plazo vigencia subsidios del Comité: 150 días".

- 3º En el mismo sentido, según consta en el Ordinario mencionado en la letra l) de los vistos, la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia solicitó prórroga del plazo de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, precisando lo siguiente: *"En relación al Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo II de la atención de Condominios Sociales, informo a Usted que con fecha 04 de mayo de 2018, en folio 09 de Segundo Libro de Obras, se ha registrado el término de obras de dicho mejoramiento. A la fecha se encuentra en proceso de subsanación de observaciones emitidas a cuarto y último estado de pago equivalente por el 30% final de obras y su respectiva gestión de Acta de Conformidad por parte de la SEREMI, ante este proceso que se lleva en curso solicito a Usted realizar petición de prórroga por 150 días corridos de plazo adicional de vigencia del subsidio, asignado mediante Resolución Exenta N° 313, con fecha 31 de julio de 2018, SEREMI MINVU Los Ríos, del Proyecto de Mejoramiento de Copropiedad Circunvalación Sur Block 14 a la Secretaria Regional Ministerial, aludiendo al artículo N° 24 Resolución Exenta N° 1.538 con fecha 23 de febrero de 2017".*
- 4º Al respecto, a través del documento citado en la letra k) de los vistos, se requirió pronunciamiento a la Contraparte Regional Mejoramiento de Condominios Sociales de esta Secretaría Regional Ministerial, de este modo, en el documento citado en la letra j) de los vistos, en su parte pertinente, se informó lo siguiente: *"(...) En atención al último estado de pago asociado a la ejecución de obras del Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°14, de la comuna de Valdivia, equivalente al 30% del total del contrato, SERVIU Los Ríos a ingresado solicitud de emisión del Acta de Conformidad mediante ORD N°2037, de fecha 24.08.2018, y complementada la solicitud mediante ORD N°2061, de fecha 28.08.2018. A la fecha, el Acta de Conformidad para el Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°14, de la comuna de Valdivia no ha sido emitido. b) SERVIU Los Ríos solicito Acta de Conformidad mediante ORD N°2037, de fecha 24.08.2018, y complementada la solicitud mediante ORD N°2061, de fecha 28.08.2018, antecedentes que están en revisión. c) No es posible determinar causal distinta a las indicadas en las letras a), b) y c) del resuelvo N°24 de la Resolución Exenta N°1.528 (V. y U.), del 23 de febrero de 2017, que Regula Llamado Extraordinario 2017. d) Como registro del termino de las obras, se cuenta con el informado en el libro de obras del proyecto, el cual señala en su folio 09, con fecha 04 de mayo de 2018: "Se da por terminado las obras de mejoramiento en el block 14."".*
- 5º El resuelvo N° 24 de la Resolución Exenta mencionada en la letra q) de los vistos, señala: *"El subsidio tendrá una vigencia de 12 meses, contados desde la emisión de la Resolución Exenta de selección. Si la vigencia estuviere próxima a expirar y no concurrieren los requisitos exigidos para proceder al pago completo del subsidio, la SEREMI, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, podrá por una sola vez y mediante resolución fundada dictada a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional de vigencia del subsidio de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:*
- a) *Que, encontrándose en trámite la operación a la cual se aplicará el subsidio, por fallecimiento del beneficiario ocurrido antes de la expiración de su período de vigencia, ha sido necesaria la designación de un sustituto.*
 - b) *Que, habiendo ingresado al SERVIU oportunamente la documentación completa para su cobro, se detectaron errores no advertidos anteriormente, que ha sido necesario subsanar.*
 - c) *Que, encontrándose la obra en ejecución, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU.*
- Extraordinariamente, la SEREMI podrá definir un plazo de prórroga mayor a la vigencia del subsidio e/o identificar una causal distinta a las indicadas en las letras a), b) y c) del presente resuelvo.*
- Por su parte, en los casos en que una PSAT inicie la tramitación de la prórroga de vigencia de subsidios, con posterioridad a la fecha de su vencimiento, la SEREMI deberá adoptar las medidas sancionatorias que corresponda en virtud del Convenio Marco vigente y definir la aplicación de un nuevo plazo de vigencia de subsidios".*
- 6º En relación a lo expuesto, y de acuerdo a la fecha de la Resolución Exenta mencionada en la letra m) de los vistos, el día 31 de julio de 2018 venció el plazo de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, individualizados en el considerando primero de la presente Resolución.
- 7º De la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, en el Ordinario indicado en la letra i) de los vistos, es posible concluir lo siguiente:
- a) *Que la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia solicitó prórroga del plazo de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, antes de su vencimiento, según consta en el Ordinario mencionado en la letra l) de los vistos.*
 - b) *Que no han concurrido todos los requisitos exigidos para proceder al pago completo de dichos subsidios.*
 - c) *Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos ha citado el resuelvo N° 24 de la Resolución Exenta mencionada en la letra q) de los vistos, el cual señala, en lo pertinente: "...Si la vigencia estuviere próxima a expirar y no concurrieren los requisitos exigidos para proceder al pago completo del subsidio, la SEREMI, si la disponibilidad presupuestaria lo permite, podrá por una sola vez y mediante resolución fundada dictada a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional de vigencia del subsidio de hasta 180 días corridos".*

- d) Que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 100% al día 30 de julio de 2018, en concordancia a lo comunicado por la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, en el Oficio mencionado en la letra l) de los vistos.
- e) Que dicho Servicio no ha acreditado ninguna de las circunstancias señaladas en el literal a), b) y c) del resuelvo N° 24 de la Resolución Exenta mencionada en la letra q) de los vistos.
- f) Que, extraordinariamente, esta Secretaría Regional Ministerial puede identificar una causal distinta a las indicadas en las letras a), b) y c) del resuelvo N° 24 de la Resolución Exenta mencionada en la letra q) de los vistos.
- g) De acuerdo al informe contenido en el documento citado en la letra j) de los vistos, la ejecución de obras del Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14, de la comuna de Valdivia, se encuentran concluidas, y el proyecto se encuentra en revisión por la Contraparte Regional Mejoramiento de Condominios Sociales de esta Secretaría Regional Ministerial, por lo tanto, resulta razonable otorgar prórroga del plazo de vigencia de los subsidios, atendiendo la etapa en que se encuentra el proyecto, y las gestiones realizadas por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- 8° Conforme a la Resolución Exenta mencionada en la letra q) de los vistos, esta Secretaria Regional Ministerial cuenta con la facultad, mediante Resolución fundada, de ampliar el plazo de vigencia de los subsidios otorgados a la Comunidad de Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, de la comuna de Valdivia, por el plazo de 180 días corridos, al haber identificado una causal distinta a las indicadas en las letras a), b) y c) del resuelvo N° 24 de la Resolución Exenta mencionada en la letra q) de los vistos.
- 9° Sin perjuicio de acceder a la solicitud de prórroga de plazo de vigencia de los subsidios, es necesario precisar que, de acuerdo a lo señalado en el resuelvo 22 de la Resolución Exenta individualizada en la letra q) de los vistos, respecto del "Llamado Extraordinario 2017 a postulación para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo II, de la Atención a condominios de viviendas sociales", no se requerirá la emisión de certificados de subsidio.
- 10° Atendiendo a la fecha de la presente Resolución, resulta necesario determinar que la prórroga que se otorga mediante el presente acto, comenzará a regir desde el día 01 de agosto de 2018, y no a contar de la fecha de la presente Resolución.

Si bien la retroactividad de los actos administrativos constituye una excepción dentro de nuestro ordenamiento jurídico, en el cual impera el principio de irretroactividad y de ejecutoriedad inmediata, en el caso concreto, se comprueba que, el efecto retroactivo de la presente Resolución, produce consecuencias favorables para los interesados, vale decir, para esta Secretaría Regional Ministerial, y para los beneficiarios citados en la tabla contenida en el resuelvo del considerando primero. Asimismo, se verifica que dicho efecto retroactivo tampoco lesiona derechos de terceros.

Lo anterior, en concordancia al artículo 52 de la Ley mencionada en la letra e) de los vistos, que señala: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

- 11° En conclusión, teniendo presente los antecedentes expuestos, se hace necesario dictar la siguiente Resolución:

RESUELVO:

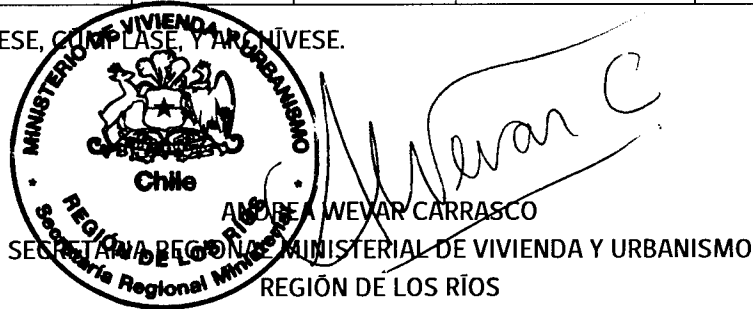
PRORRÓGUESE, DESDE EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2018, POR EL PLAZO DE 180 DÍAS CORRIDOS, la vigencia de los subsidios de la Comunidad de Copropietarios del "Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N° 14", de la comuna de Valdivia, rol único tributario número 65.121.448-3, seleccionados para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en la modalidad regulada por su Capítulo II, en el marco del Llamado Extraordinario año 2017, regulado por la Resolución Exenta N° 1.538, de 23 de febrero de 2017, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que se detallan a continuación:

Conjunto Habitacional Don Luis Condominio Dos					
RUT N°: 65.121.448-3					
Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S. N° 255/2006					
N°	Comuna	Unidad		Rol de Avalúo	Monto Subsidio (UF)
		Block	Depto.		
1	Valdivia	3265	105	2004-65	242,7475
2	Valdivia	3265	106	2004-66	242,7475
3	Valdivia	3265	107	2004-67	242,7475
4	Valdivia	3265	108	2004-68	242,7475
5	Valdivia	3265	205	2004-73	242,7475
6	Valdivia	3265	206	2004-74	242,7475
7	Valdivia	3265	207	2007-75	242,7475
8	Valdivia	3265	208	2004-76	242,7475
9	Valdivia	3265	305	2004-81	242,7475
10	Valdivia	3265	306	2004-82	242,7475
11	Valdivia	3265	307	2004-83	242,7475
12	Valdivia	3265	308	2004-84	242,7475

13	Valdivia	3271	101	2004-61	242,7475
14	Valdivia	3271	102	2004-62	242,7475
15	Valdivia	3271	103	2004-63	242,7475
16	Valdivia	3271	104	2004-64	242,7475
17	Valdivia	3271	201	2004-69	242,7475
18	Valdivia	3271	202	2004-70	242,7475
19	Valdivia	3271	203	2004-71	242,7475
20	Valdivia	3271	204	2004-72	242,7475
21	Valdivia	3271	301	2004-77	242,7475
22	Valdivia	3271	302	2004-78	242,7475
23	Valdivia	3271	303	2004-79	242,7475
24	Valdivia	3271	304	2004-80	242,7475

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, Y ARCHÍVESE.

AWC/885



DISTRIBUCIÓN:

- Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia. (Carta Certificada Correos Chile).
- Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- División de Política Habitacional, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Encargado Nacional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Contraparte Regional Mejoramiento de Condominios Sociales del Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Departamento de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.